

Se ruega á los señores suscriptores que están en descubierto con esta Administración se sirvan remitir su importe en letras del Giro mutuo, si no quieren sufrir retraso en el envío del periódico.



CUANDO DIOS QUIERA

Sacada de las Cortes la autorización para hacer la paz con lo Estados Unidos con más facilidad todavía que se saca un proyecto de ley para una carretera, el señor Sagasta, echó el cerrojo, disponiéndose á vivir todo lo que buenamente pueda, aunque el país sufra las amargas consecuencias.

Cinismo como el que se gasta D. Práxedes, no lo habíamos visto nunca y paciencia como la de que da muestras un día y otro, la opinión pública, tampoco la habíamos visto.

En privado todos estamos hartos de los desastrosos que han fracasado, ha muchos meses, al Gobierno: todos protestamos con viveza de los reaccionarios procedimientos de ese cadáver insepulto y... nadie se atreve á salir á la plaza á dar suelta á sus sentimientos pidiendo lo que se aferran en no darnos: hombres due empiecen la tan deseada y necesaria regeneración.

Los pueblos que no saben, por los medios legales, imponer sus sentimientos, sus necesidades, no merecen ser gobernados por otros hombres que por los funestos que han traído el luto riguroso al corazón de la hidalga España.

Y, desgraciadamente, nosotros no nos merecemos otros gobernantes; por eso se abusa con irritante y notorio desdoro.

Si fuéramos una nación capaz de guiar los actos de los gobiernos, no consentiríamos esos desplantes del señor Sagasta, que piensa en firmar la paz, dar cuenta de ella á las Cortes, lo más tarde posible y después tirar un poco tiempo, gozando de las dulzuras del mando con dictadura ó sin ella, según convenga.

¿Y la obra de la regeneración? ¡Ah! eso no corre prisa, mientras haya ministros que tengan que despachar asuntos, que parezcan negocios, como el de las religiosas Bernardas (vulgo Vallecás); mientras se pueda dar tiempo á que el olvido extienda sespeso manto sobre los sucesos de Murcia; mientras el Ministerio de Marina tenga que sostener en tierra 160 empleados marítimos que cobran las gratificaciones de embarque, etc., etc.

A ese desgraciado país no le queda otro recurso que volver los ojos al Todopoderoso para que, apiadándose de nosotros, nos libre de esa calamidad—en mala hora venida al poder—que seapeplida Sagasta.

EL TERCER PARTIDO

En veinte ocasiones lo han querido formar los disidentes de todos los partidos, los que por sus ambiciones no se avenían á figurar en las filas de las agrupaciones políticas, cuando éstas gozaban las dulzuras del poder, como exministros, y el tercer partido no ha pasado nunca de ser una ilusión, más ó menos pronto, pasajera.

Alrededor del iluso ambicioso que pretendía formar el tercer organismo político, se agrupaban, siempre, los que de puro tontos se sentían personajes; los talentos hueros que en los otros partidos eran bastante conocidos para que pudieran llegar ni siquiera á una modesta dirección general, y los que habiendo abusado de la inmoralidad buscaban nuevos horizontes para sus fechorías.

Para jalearse ese tan soñado tercer partido, siempre estaban dispuestos dos ó tres periódicos de los de más circulación y más «historia».

Los procedimientos para poder llegar á la pretendida constitución, eran los mismos: Programa, en forma de manifiesto, huero de todo—á veces hasta de sintaxis—bombos colosales en los «órganos contratados» y salidas para provincias de «viajantes», conque la casa pudiera contar, para hacer el «género en meetings», más ó menos concurridos. Después... el fracaso, y el tercer partido relegado á la región del olvido.

Hoy, un general con buena hoja de servicios militares, se descubre la espada y pluma en ristre... firma un documento que le presentan; lo lanza á los cuatro vientos, en forma de manifiesto, las «murgas alquiladas», dan un poco la lata con unas cuantas «tocatas» insoportables, y se preparan las maletas de los viajeros que han de correr el género en provincias.

Los preliminares los mismos que los empleados ayer y anteayer iserá extraño que el resultado sea el mismo! Pero, en esta ocasión, el tercer partido—que encuentra el terreno bastante «abonado»—tropieza con una dificultad: los «charlatanes» no pueden salir á embaucar á los «sencillos aldeanos», porque las garantías se hallan suspendidas, más Canalejas, digo Polavieja, no se arredra y le propaganda en vez de ser «oral», —como diría el hortera de «El santo de la Isidra»—se hace por escrito, ¿para qué si no sirven los «manubrios» contratados por la esperanza de una cartera? Con sacar los «cilindros arrinconados» de otras campañas, se sale del paso.

Y ahí tienen ustedes á «El Imparcial» y al «Heraldo», dando cuenta todos los días de las adhesiones que el «hepático» general recibe de senadores y diputados; abogados, notarios, escribanos y procuradores; ca-

pitalistas de todas clases y edades; frailes, curas y monaguillos; generales y «ponchos»; industriales (no se de que marca, hay que distinguir), y comerciantes; aristócratas y «púa» ser que golfos; en una palabra: de todas «las clases sociales», desde el que viste la «correcta y bien cortada levita», al que lleva la «humilde blusa del trabajo»; ¡ah!

Lo que no publican los estimados colegas es la «lista grande», ó sea la de ministros ó aspirantes á «joven» distinguido consejero de la Corona.

Aunque el país «presume» quiénes son, con que cuenta el tercer partido, donde están y lo que buscan...

Para terminar, creo, lealmente que «eso» del tercer partido no pasará, como en épocas anteriores de un intento, de una calaverada, á no ser que el célebre hombre de la «gasas», el boticario Fábí tome parte en la nueva razón social y «El Imparcial» y el «Heraldo» continúen como el músico de «La marcha de Cádiz», «haciendo con los platillos: chin, chin, chin...»

BICOME

Habla Mac-kinley

Recibiendo á una comisión de banqueros que fué á entregarle un Mensaje en favor de la paz, hizoles la siguiente pregunta el presidente de los Estados Unidos: ¿Qué creen ustedes que debemos conservar de las islas Filipinas? Será bastante, le contestaron, conservar el terreno suficiente para una estación naval.

Pues para hacer eso, es preciso un gran ejército. Esta situación me preocupa y saber qué obligaciones hay que cumplir con aquellos pueblos.

Tengo en este punto un abierto criterio. Todavía no he resuelto nada, aunque, por fortuna, no es asunto que ha de resolverse hoy.

Estamos obligados á pacificar á Cuba; para ello se necesitan unos 50.000 hombres, y para Puerto Rico de 12 á 15.000. Convendrán ustedes en que la necesidad de un ejército está hoy bien justificada.

El Mensaje del Zar de Rusia, lo apruebo; tanto es así que se lo he comunicado y he designado un digno representante de este país para que se reúna con los de otros.

Por si aprovecha

O lo que es lo mismo, por si en España hay un Mac-Kinley que se llame al «humor» y siga el ejemplo, publicamos el telegrama que desde Nueva York ha dirigido á El Imparcial su corresponsal:

«El presidente Mac-Kinley se ocupa de cuanto se refiere á los abusos y descuidos en los servicios militares que han podido observarse en la campaña de Santiago de Cuba.

En un Consejo de ministros celebrado en Casa Blanca el presidente propuso á los ministros y éstos acordaron:

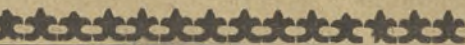
Primero. Separar del servicio militar á 19 jefes y oficiales que han demostrado su ineptitud y su falta de celo.

Segundo. Someter á una investigación minuciosa la conducta de seis jefes de Administración militar que aparecen culpables de descuido en el examen de los alimentos destinados á las tropas.

Tercero. Publicar los nombres de los abastecedores que han vendido víveres al ejército en malas condiciones.

Resoluciones que han sido elogiadas por la prensa y por todo el pueblo.»

¿Cuándo elogiaremos nosotros resoluciones parecidas?..



LA CRUZ ROJA

PROYECTO DE BASES

PARA LA REFORMA

de sus Estatutos y Reglamento Social

(Continación)

10 El uso del uniforme en situación pasiva con las preeminencias é insignias del grado alcanzado, salvo las que representen autoridad en actividades funciones.

Y 11 Título de Socio de mérito.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO X.I

Denominaciones de los organismos gubernativos

Art. 13. Asamblea superior.
2.º Comité supremo ejecutivo.
3.º Comités provinciales ejecutivos.
4.º Subcomisiones de puebla ó barrio.

CAPÍTULO XII.

Composición de estos organismos

Art. 14. Constituye la Asamblea Superior:

1.º El Comité supremo ejecutivo.
2. El presidente ó un diputado que habrá de ser socio de cada uno de los comités provinciales ejecutivos.

Art. 15 Constituyen el Comité supremo ejecutivo:

Un presidente.—Cuatro vicepresidentes.—Cuatro inspectores generales.—Un director general de ambulancias.—Un tesorero.—Un contador.—Un bibliotecario archivero.—Un secretario general.—Un vicesecretario.—Diez vocales, entre los que estarán incluidos los que representen oficialmente al Gobierno.

Art. 16 Constituyen los Comités provinciales ejecutivos, los presidentes de las Comisiones de los distritos de la capital y un socio con residencia en la misma, nombrado su representante por cada comisión de partido.

Por elección se nombrarán de entre los individuos llamados á formar estos comités los cargos siguientes:

Un presidente, cuatro vicepresidentes, cuatro inspectores provinciales un director provincial de ambulancia, un bibliotecario archivero, un tesorero, un contador y un secretario. Desempeñando las funciones de vocales los restantes.

Art. 17. Constituyen las Comisiones de distritos ó partidos:

1.º Los presidentes de las subcomisiones de barrio y los socios, con residencia en la cabeza de partido, que sean nombrados representantes de las subcomisiones de los pueblos. á ellos adscritos.

2.º Los que obtengan por sufragio directo de los socios inscriptos en cada Comisión los siguientes cargos.

Un presidente, cuatro vicepresidentes, cuatro inspectores de distrito ó partido, un bibliotecario archivero, un tesorero, un contador, un secretario y un vicesecretario. Desempeñando las funciones de vocales los presidentes de las subcomisiones.

Art. 18. Constituyen las subcomisiones de barrio ó pueblo todos los socios en ellas inscriptos, eligiendo, por sufragio, los siguientes cargos:

Un presidente, dos vicepresidentes, cuatro subinspectores, un jefe de ambulancia, un tesorero, un contador, un secretario, desempeñando los demás socios los cargos de vocales.

Art. 19. Los vocales de todos los mencionados organismos tendrán opción á ejercer é interinar los cargos que vagen ó estén accidentalmente en descubierto, previa designación y acuerdo del organismo correspondiente.

CAPÍTULO XIII.

Obligaciones de los cargos (1)

Art. 20. 1.º Son técnicos los cargos de inspectores generales, inspectores provinciales y de distrito ó partido y subinspectores de barrio ó pueblo. Lo son también el director general de ambulancias, directores provinciales de ambulancias y jefes y subjefes de ambulancias.

2.º La designación de los inspectores y subinspectores de que se deja hecho mérito, tendrá que recaer la elección en cada organismo en un sacerdote, un médico, un jefe de administración ó licenciado en Derecho y administración y en un ingeniero ó arquitecto.

3.º Los directores, jefes y subjefes de ambulancias de los mencionados organismos, habrán de ser médicos.

Y 4.º En igualdad de votación será preferido el que reúna título superior ó condiciones más relevantes.

CAPÍTULO XIV

Elecciones generales de cargos

Art. 21. Cada quinquenio en los días y meses que se dirán, se renovarán por mitad de los cargos electivos de las subcomisiones y comisiones por completo los Comités ejecutivos provinciales y supremos.

Art. 22. El 30 de Noviembre del quinto año de funcionamiento de las subcomisiones, se reunirán en junta general los socios inscriptos en estos organismos, bajo la presidencia del presidente ó un socio delegado de la comisión respectiva y procederán á la elección de la mitad de los cargos. (Véase el art. 28 a continuación).

Art. 23. En 10 de Diciembre siguiente, se reunirán en Junta general bajo la presidencia de los presidentes ó socios representantes de cada una de las subcomisiones y los miembros de las comisiones llamados á seguir en sus cargos, pasando á la elección de los declarados v-

(1) Prescindimos de detallar éstas, pues con pequeñas variaciones pueden adaptarse las establecidas en el Reglamento dejando de especificar las de los cargos técnicos, que se consignarán en Reglamento especial por el cometido que les habrá de estar encomendado cerca de los organismos de que nos hemos de ocupar, llamados á funcionar bajo su inmediata inspección y dirección.

cantes. (Véase el art. 28 adicional).
Art. 24. El 20 del mes de Diciembre, mencionado en el artículo anterior, se reunirán en las capitales de provincia los presidentes ó un socio representante de cada Comisión de distrito ó partido y se constituirán en junta general, bajo la presidencia del Comité provincial ejecutivo, y asarán á verificar la elección de todos los cargos electivos del Comité provincial ejecutivo.

Art. 25. El 30 del repetido mes de Diciembre, se reunirán en Madrid los presidentes de los comités provinciales ejecutivos, ó en su defecto, un socio con el carácter de diputado representante, por cada uno de estos organismos y bajo la presidencia del Comité supremo ejecutivo, se pasará á verificar la elección de sus cargos.

Art. 26. Todos los que desempeñen los cargos en los organismos de que se deja hecho mérito en el título presente, pueden ser reelegidos ya para los que ejercían, ya para otros.

Art. 27. La elección de cargos á que se refiere el presente título; se hará por votación secreta, empleando preferentemente el procedimiento de bolas blancas y negras.

CAPITULO XV

Adicional.

Art. 28. En las primeras elecciones hechas con sujeción á estos Estatutos y Reglamento, con diez días de anticipación á la fecha señalada para las de las subcomisiones y comisiones, se reunirán estos organismos en Junta general, para que se realice el acto en el que habrá de determinarse los que hayan de cesar en sus cargos.

El procedimiento será: en un saquito se meterán bolas blancas y tamañas negras de la misma naturaleza y no, en igual número al de los cargos de que se compone dicho organismo, la mitad de un color; cada individuo de los ejercentes sacará una; si blanca, continuará en su puesto; si negra, habrá de cesar en él, al verificarse la elección caso de no ser reelegido.

CIABELLA

(Se continuará.)



CONTRA LOS RECARGOS

Exposición elevada al Gobierno por los síndicos de los gremios industriales de Barcelona, pidiendo la supresión de recargos de guerra, sobre contribuciones é impuestos.

EXCMO. SEÑOR:

Los que suscriben, síndicos de gremios industriales de la ciudad de Barcelona, en nombre propio y con la representación que les ha sido conferida, en cumplimiento al acuerdo adoptado en Asamblea general celebrada el día 29 de Agosto de 1898, ante el Gobierno de S. M., por mediación de V. E., acuden pidiendo respetuosamente atención y alivio á las cargas que ponen en gravísimo riesgo la vida de sus industrias y con ella el pan de muchos españoles y el caudal de copiosas fuentes de riqueza y tributación.

Una guerra que está virtualmente terminada; una guerra cuya notoria injusticia templó nuestros corazones y atentó á la abnegación y al sacrificio, sirvió de condicional al otorgamiento por las Cortes de la Nación, de unas amplísimas autorizaciones que pusieron á la disposición de la Patria y á la discreción del Gobierno, cuantos recursos podían obtenerse de la fortuna y el ahorro nacional; pero tratábase de la vida y la honra de nuestra España y, si no habíamos regateado la sangre de nuestra sangre, no podía en buena lógica, regatearse el dinero y no lo regateamos, y sin protestas ni resistencias hicimos en lo económico cuanto podíamos hacer, y acaso mucho más de lo que prudentemente podía exigirnos. Si el mundo entero admiró el gigante esfuer-

zo de levantar y transportar á lejanas tierras un numeroso Ejército, na ha admirado menos los sacrificios enormes que representa el haberlo sostenido. Si el honor de España armó el brazo del soldado, esa mismo honor nos hizo romper en mil pedazos la lucha del ahorro nacional; y si la sangre generosa corrió á raudales, á raudales ha corrido también el oro.

El patriotismo de la industria y el comercio españoles, excelentísimo señor ha registrado hechos tan señalados como los que representan los empréstitos de guerra; la sumisión al aumento de la circulación fiduciaria; el levantamiento de las enormísimas cargas del Tesoro y el sostenimiento de su crédito.

No mentamos estos sacrificios que el Gobierno debe conocer con todo detalle y estimar en lo que valen para que recomienden y apadrinen nuestra causa; no pretendemos cobrarlos en gratitud ó en favor; los citamos solo para que, recordando lo que hicimos, se sepa lo que volveríamos á hacer si las circunstancias se repitieran; que si hoy pedimos lo que á pedir vamos, no es la última razón que para hacerlo nos inspira el santo deseo de poder acudir al auxilio de la patria si ésta la necesita, y que si hoy defendemos la vida de nuestras industrias es porque su muerte podría ser: ahora nuestra ruina, mañana la de España.

La condicional: guerra, autorizó al Gobierno para pedir; esa condicional nos movió á dar, sin regateos, con prógima mano; pero cuando la condicional ha desaparecido, cuando sus apremios y urgencias han cesado, es de justicia que cese el petición extraordinaria; es de razón que no se exijan más sacrificios al contribuyente; es lógico que no se nos haga imposible la vida; es humano que podamos dar pan á nuestros hijos, comerlo nosotros: es de buen gobernante el fomentarlos y ayudarlos para alcanzar la regeneración de España, para levantarla de su postración; para salvarla de su ruina.

Excelentísimo señor, modestos representantes de la industria y el comercio, en tanto duró la guerra, callamos y pagamos porque peligraba la patria, y es el cínico nervio de la guerra; pero hoy queremos disfrutar los beneficios de la paz.

Las dificultades de la producción y el trabajo por cien factores centuplicadas en estos momentos; la contracción del consumo, resultante necesaria de las penurias que nos afligen; el enorme precio que el dinero para la industria alcanza en España; y por último, la desaparición de mercados que un día fueron para nuestra producción, colocar á la industria y al comercio en situación harto precaria para atender al pago de los tributos ordinarios. Pretender la exacción de los extraordinarios es hacer imposible la recaudación de unos y otros.

Apenas iniciada la recaudación de las contribuciones é impuestos con los extraordinarios recargos que gravan sus cuotas, es notorio el descenso de esta recaudación, comparada con la de igual fecha de años anteriores, resultando que, á pesar de los aumentos, mejor por ellos mismos, los sacrificios impuestos al contribuyente son mayores y son menores, los rendimientos obtenidos por el Estado, lo cual de nuestra palmariamente que muchas industrias, imposibilitadas de vivir, han desaparecido y muchos contribuyentes han quebrado.

Lo expuesto, Excmo. Sr., nos obliga á pedir al Gobierno de S. M.:

Primero. Que no haga efectivo el recargo á que hace referencia la autorización contenida en el artículo adicional de la vigente ley de presupuestos, consistente en un 20 por 10 sobre las contribuciones.

Segundo. Que sea derogado el artículo 6.º de la ley de Presupuestos antes citada, en lo que se refiere á los recargos sobre contribuciones directas é impuestos de consumos y de cédulas personales.

Tercero. Que se suprima el impuesto establecido con carácter transitorio sobre el consumo de electricidad y gas, que para producir rendimientos insignificantes, ocasiona á los consumidores de dichos fluidos quebrantos considerables y gravísimos daños á muchas industrias. Escuche V. E. y escuche el Gobierno todo el grito de angustia de la industria y el comercio; fije su atención más cuidadosa en nuestras razones, y buscando en ellas inspiración, acuda á relevarnos de la carga que nos abruma, esteriliza nuestros esfuerzos, anula nuestras iniciativas y nos amenaza con la más espantosa miseria.

Dios guarde á V. E. mucho años.
Barcelona 3 Septiembre de 1898.

Excmo. Sr.

En representación de los síndicos de gremios industriales y por acuerdo de la Asamblea celebrada por los mismos en 29 de Agosto de 1898, la Comisión ejecutiva Teodoro Estapé, José Bertrán, Torruella y Callis, Pedro Mtr. San cristófol, Pelagrín Alemany, Aureliano Plaza, Nicolás de Lafuente.

CONCURSO INTERNACIONAL MARITIMO

El sindicato marítimo internacional de Francia estudia con profunda detención los medios que se pueden emplear en el mar para salvamento, en caso de naufragio.

Consternado por la catástrofe de «La Bourgogne» ocurrida el 4 de Junio último, con la pérdida de 600 personas, incluso la tripulación, y deplorando la ineficacia de los medios actualmente en uso, tanto en Francia como en el extranjero, para prevenir tamaños siniestros, ha decidido el referido Sindicato organizar un concurso internacional, al objeto de:

1.º Que mejores medios puedan emplearse para evitar siniestros, y especialmente los originados por las nieblas, y

2.º En caso de siniestro, qué procedimientos pueden emplearse con ventaja para poder asegurar el salvamento.

Todas cuantas personas o entidades deseen tomar parte en este concurso deberán enviar sus planos, proyectos ó memorias á la calle de la Arcade, 16, en París, domicilio del Sindicato admitiéndose dichos trabajos en francés, inglés, español, italiano ó alemán, los que serán admisibles hasta el 31 de Diciembre.

El Sindicato ha recibido sumas importantes para distribuir entre los autores de los proyectos que por su naturaleza merezcan premio.

En el mes de Octubre próximo, el Sindicato hará público el importe de las sumas recibidas con tal objeto y el importe de los premios y nombre de los jurados, á los que se han de someter para el fallo los trabajos de referencia.

LOS SELLOS DE GUERRA Y LAS CARTAS

La Liga de contribuyentes de Santander ha dirigido al señor ministro de la Gobernación la razonada súplica siguiente:

«La liga de Contribuyentes de Santander, considerando que los esfuerzos que la Nación ha tenido que realizar con motivo de las campañas que aun están demandando enormes sacrificios en metálico, no podía en manera alguna tratar de oponerse á que el Tesoro público aspire á reintegrarse por aquellos procedimientos que en estos casos se acostumbran, esto es, los impuestos y recargos de varias clases. Por tanto, encontró muy oportuno la imposición del sello de cinco céntimos con que fué gravada la conducción de la correspondencia, entendiéndolo, como lo creyó seguramente el Gobierno, que éste sería un medio ó de hacer ingresar anualmente una suma considerable destinada á ir enjugando la deuda contraída con ocasión de la guerra.

Pero es el caso, excelentísimo señor, que parece haberse comprobado que el resultado obtenido por el procedimiento á que se ha aludido ha sido opuesto al que se esperaba, demostrándose con datos evidentes la gran inferioridad de la recaudación actual.

Com V. E. ha de tomar en cuenta estas consideraciones, dado su reconocido celo, esta Asociación espera que con los informes de que ese ministerio se compruebe la certeza ó inexactitud de los hechos, en la se-

guridad de que, caso de confirmarse las noticias adquiridas por nuestra Sociedad, quedará suprimido el impuesto que priva al Tesoro del ingreso que la correspondencia postal le proporcionaba, y al propio tiempo que perjudica á los particulares, gravando á unos é imponiendo á otros un retrainimiento que no aguardaban en circunstancias normales.

Es cuante, por acuerdo de la Junta directiva, tengo que comunicar á vuecencia, cuya vida guarde Dios muchos años.

Santander 13 Septiembre de 1898.

El presidente, Carlos Saror -El secretario, Francisco Salazar.»

LA CAMARA DE CETTE

UNA EXPOSICIÓN

La guerra que, de algún tiempo á esta parte, vienen haciendo en Francia á la importación de nuestros vinos los grupos proteccionistas franceses, y que advertimos en diferentes ocasiones, se ha dado lugar á que, reunida en Cette la Cámara de Comercio española, dirija al Excelentísimo Sr. Ministro de Estado una razonada exposición, en la que se pide á éste la protección necesaria para los productos nacionales.

Los argumentos que, valiéndose de la graduación de nuestros vinos, hacen los proteccionistas franceses, se refuta victoriosamente por los firmantes de la exposición con la afirmación que hacen de que los vinos españoles de Mallorca no pasan más allá de 8 á 9 grados de alcohol sin que esto impida que tengamos vinos naturales superiores á 14 y 15 grados. Cita la exposición el informe de M. Griffe, Senador que presidió la Delegación oficial que vino á España, el cual afirmaba que nuestros vinos no excedían de 12 grados de riqueza alcohólica.

Ocupase también el citado documento de las ganancias reales y de las aparentes que obtiene el vendedor de nuestros vinos en Francia, haciéndole ver de una manera clara que el comerciante no gana ni siquiera la mitad de lo que por algunos quiere suponerse.

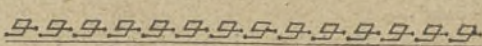
Según los exportadores, el cambio influye poco en la exportación nuestra; y tan verdad es esto, según ellos, que á pesar del «déficit» de la cosecha francesa en el año pasado, solamente hemos exportado en los siete primeros meses de este año 3.200.000 hectolitros.

Si tan favorable nos hubiera sido el cambio—dicen—hubiéramos exportado de ocho á diez millones, como en otros tiempos.

Termina la exposición desahuciendo la especie lanzada por los proteccionistas franceses, de que en España se rebajan nuestros vinos agüándolos, para pagar menos derechos.

Tal afirmación toman en cuenta los exportadores de Cette, para recordar que á más de que los vinos tienen valor, según su calidad, grado y color, las administraciones francesas, por medio de análisis, se encargan de impedir que pasen por la frontera vinos agüados.

Firman la exposición los individuos que componen la Junta directiva de la Cámara.



Los Anarquistas

DETENCIONES

La agencia Fabra desde Viena, comunica á sus abonados con fecha 18 del mes actual que ha sido descubierta una conjura anarquista que tenía por objeto un atentado contra el príncipe de Nápoles, heredero de la corona de Italia, durante su viaje para asistir á los funerales de la emperatriz de Austria.

Parece que, en efecto, dos anarquistas de origen italiano se encontraban en la estación de Leoben dispuestos á atentar contra la vida de dicho príncipe.

Uno de ellos fué preso en la misma estación y el otro logró fugarse.

El príncipe llegó sin novedad á dicha capital. En algunos puntos expresa dicha agencia, se advierte cierta agitación anarquista.

En Bélgica han sido detenidos varios afiliados á dicha secta, los cuales se dedicaban á fijar pasquines haciendo la apología del asesinato.

Por lo visto el anarquismo no cede de su criminal idea, y esto debe obligar al Gobierno de España á reformar su policía

PROSA Y VERSO

LOS ENTERRADORES (1)

Ignoro si antes del 1886 había ó no enterradores en los penales de España, pero es muy cierto que desde ese año se han multiplicado extraordinariamente, sobre todo en Valladolid.

La tentativa de sublevación del brigadier Villacampa y el desenlace que tuvo aquel suceso, dió lugar á la formación de un cuerpo de enterradores que operó en Valladolid con éxito asombroso, sin duda por ser este penal el que contenía mayor número de reclusos conocedores del funcionamiento de los organismos militares.

De aquel triste suceso formaron los penados una historieta que contada á las gentes ambiciosas, con un lenguaje estúpido y ramplón á veces, pero al que dan el mayor grado de sinceridad posible, les ha producido y seguramente les estará produciendo todavía importantes rendimientos.

El cuento, nombre que dan los penados á esta clase de historietas se reduce sencillamente á escribir un buen número de cartas que dirigen á las personas á quienes se proponen estafar y cuyo contenido en todas ellas, sujeto á una fórmula invariable, suele ser palabra más ó menos, del tenor siguiente:

Sr. D.

Muy ilustre señor. Desde esta prisión donde me encuentro, he oído elogiar los generosos sentimientos de V. Yo no tengo el gusto de conocerle pero por lo que he oído es V. un cumplido caballero, y por eso me atrevo á recurrir á V. y contarle todas mis penas, que si V. quiere puedo convertir en alegrías.

El caso es el siguiente: Yo era cajero del regimiento que se sublevó en Madrid el día tantos de Septiembre de 1886, al mando del brigadier Villacampa, y como fracasara aquél movimiento republicano sin esperanza ninguna del triunfo de nuestras ideas, determiné fugarme con los fondos que ascienden á... tantos millones.

Huyendo de la persecución de que era objeto me interné en Italia (ó Francia ó Alemania según sea la nacionalidad del individuo á quien tratan de engañar) y á una legua de distancia de esa población después de haber formado mi plano del terreno, que conservo enterré todo el dinero, y dos días después caí en poder de las autoridades.

Me trageron aquí y ya llevo tantos años padeciendo una vida miserable, sin esperanza de libertad.

Conocidas y notorias sus bondades me permito molestarle suplicándole que se digne apiadarse de mí y ya que he perdido la libertad, pueda al menos recuperar el dinero, á cuyo fin si V. está conforme y me contesta, le enviaré los planos, y demás antecedentes que llevará una hija mía la única que tengo de 15 años que también quiero confiar á su custodia. Sirvase remitirme en tal caso quinientas pesetas para el viaje de mi niña, del aya que la acompañará, y después,.... á su magnánimo corazón confío mis intereses y los afectos más caros de mi corazón.

Tengo el honor Sr. de ofrecerme su más sincero amigo S. S. etc.

Excusado es decir el ojo que abrirá el favorecido con una carta semejante, si llega á creer cierto el cuento del enterrador. No es ya solamente la codicia tentadora de los millones, sino la que produce la niña de 15 años que se ve huérfana y sin afectos ni fiscalización de la familia.

En los curas italianos, á quien más fácilmente han explotado los presos, según me contaron en el penal, la idea de educar y moralizar á una joven les produce un desvanecimiento como los espejuelos á las cándidas calandrias ó sencillas golondrinas.

Siendo como son los eclesiásticos gente tan interesada, han tenido necesidad los presos, de añadir al estímulo de las riquezas, la triste situación de una joven, sin amparo, sin protección, expuesta á caer en las tentaciones del mundo sobre todo siendo tan hermosísima, como la que representa el retrato (de una mujer cualquiera), que ha tenido buen cuidado de remitir el enterrador para vencer las repugnancias del sacerdote, si por acaso los millones no le estimulaban lo bastante, cosa corriente en los ministros del Señor.

EL DOCTOR TORRALBA.

(1) Estafadores por el procedimiento que voy á describir.

EL PROTECCIONISTA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PARA	EDICION POPULAR		EDICION DE LUJO	
	Trimest.	Semestre	Un mes.	Semestr.
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Madrid.....	2	4	15	25
Provincias (1)	»	6	»	30
Ultramar...	»	12	»	50
Demás países	»	5	»	80

Número corriente, edición popular... 0,15
Idem atrasado, id. id. 0,25

SECCION DE ANUNCIOS

En primera plana, 2 pesetas línea; en segunda, 1 id., y en tercera, 50 céntimos. En cuarta plana, precios convencionales.—No se admiten inserciones por menos de un trimestre.

PAGOS ANTICIPADOS

Director propietario:

DON ENRIQUE MASSA

OFICINAS:

CONDE DUQUE, 12 y 14, SEGUNDO.

(1) No se sirve suscripción alguna, si al recibo no se acompaña la libranza de fácil cobro.

LOS VINOS EN FRANCIA

Hace ya algunos días que han comenzado en el Mediodía francés las vendimias, y si bien se cree que el rendimiento ha de ser reducido, en cambio la calidad y grado de madurez de la cosecha. En muchos departamentos se quejan de la gran sequía que no deja prosperar el grano, pero en otros las lluvias han favorecido el desarrollo de las uvas. En general, aunque bastante seco el tiempo, no es malo para llegar en buen estado los racimos a su madurez. La época de recolección, dejando aparte el Mediodía en Francia, también se ha retrasado este año, y si circunstancias especiales climatológicas no la alteran, puede decirse que el 25 principiará el corte de las uvas en Borgoña, el 30 en Bordelais, el 5 de Octubre en la Champagne, la Basse Bourgogne, la Touraine, el Cher, el Loir et Cher y el 15 en la Lorraine y en la Auvergne.

En Burdeos y París se siguen colocando pequeñas partidas de nuestros vinos y sin gran cambio en los precios, no obstante acusar flojedad en algunas clases.

Las buenas, que se pagan bien, suelen escasear mucho, y para los vinos blancos domina ahora una calma, como no se había visto de algunos meses acá.

Los que van llegando en regulares cantidades a Cete, se colocan con prontitud relativa. Pesan de nueve a once grados, y suelen venderse de 22 a 24 francos hectolitro. Muchos de los negocios que se trataban otros años entre los cosecheros o negociantes españoles y casas francesas para librar la mercancía en las diferentes épocas del año, han quedado éste en suspenso, debido más a los fundados temores de un pronto aumento de los derechos de Aduanas que satisfacen nuestros vinos a su entrada en Francia, que a los cambios tan altos que dominan, pues se prevé que, convida la guerra, la situación anormal que atravesamos irá desapareciendo, por ofrecer los negocios mayor seguridad.

En las Cifreantes, el Nantais y la Vandée, el retraso de la maduración de las uvas hace temer un mal resultado.

En general, los fuertes calores de los últimos diez días han perjudicado la situación vinícola; pero es difícil decir aun si tendrán gran influencia para modificar la cifra aproximada de 40.000.000 de hectolitros que el ministerio de Agricultura señala a la presente cosecha.

CERTIFICADOS DE ORIGEN

Inscripción por el Fomento del Trabajo Nacional, Círculo de la Unión Mercantil, Uiga de productores del Principado de Cataluña y Asociación de Agentes de Aduanas, ha sido elevado un razonado recurso al ministro de Hacienda en solicitud de que se modifique la legislación vigente sobre certificados de origen extranjero, y cuyas conclusiones son las siguientes:

Primero. Que se dicte un Real orden reasumiendo lo legislado sobre certificados de origen y disponiendo de un modo oficial la publicación para cada una de las distintas formas de declaración.

Segundo. Que se prevenga a los consules españoles en el extranjero que no deberán legalizar certificado alguno de origen cuya redacción deje de ajustarse a modelo oficial que corresponde usar al declarante.

Tercero. Que se restablezca la prevención que existía en 1886, de que una vez admitida un certificado de origen en las Aduanas, los importadores comisionistas o agentes que lo hubieran presentado quedaban exentos de toda responsabilidad administrativa por este concepto.

Cuarto. Que se consigne el derecho de el interesado a suspender el adeudo y le adelante de las mercancías, si durante el despacho y tramitación se notare que el certificado presentado tiene defectos que lo invalidan, a fin de obtener la certificación en forma, siempre y cuando la rectificación que se pretenda no sirva para atenuar una falsa declaración ni para eludir o aminorar una penalidad en que se haya incurrido.

Quinto. Que si se origina controversia en el acto del despacho sobre clasificación de mercancías que necesiten certificado de origen, conserve su validez el presentado al efecto de probar el origen de aquellas, tanto si prevalece la opinión de la Administración como la del interesado, sin que sean necesarios posteriores rectificaciones.

Sexto. Que los errores o deficiencias en el señalamiento del consignatario y destino que pudieran haber en un certificado de origen se subsanaran en el punto de

adelanto por el receptor de la mercancía, mediante declaración firmada en el propio certificado.

Balance del Banco

SITUACION DEL MISMO
en 16 Septiembre 1898

ACTIVO	Pesetas
Oro.....	218.978.472,26
Plata.....	132.539.872,38
Corresponsales en el extranjero.....	200.595.757,42
Efectos a cobrar en el extranjero.....	11.562.488,87
Descuentos.....	924.466.824,25
Préstamos.....	87.314.358,94
Efectos a cobrar en el día.....	1.314.262,02
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	12.270.000,00
Otros valores de cartera.....	5.394.266,25
Deuda amortizable al 4 por 100.....	377.805.876,25
Idem, idem al 4 por 100, ley de 14 de Julio de 1891.....	3.812.492,80
Obligaciones del Tesoro, emisión de 30 de Junio de 1896.....	302.799.500,00
Pagarés negociables del Tesoro, ley de 25 de Junio de 1894.....	»
Brace por cuenta de Hacienda pública.....	3.806.448,29
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....	»
Tesoro público: pago de intereses Deuda perpetua.....	5.489.629,00
Operaciones en el extranjero cuenta del Tesoro público.....	3.755.061,48
Anticipo al Tesoro público, ley de 11 de Junio de 1891.....	150.000.000,00
Bienes inmuebles.....	13.940.036,07
Cuentas diversas.....	22.880.790,37
Total.....	2.524.188.014,62
PASIVO	
Capital del Banco.....	150.000.000,00
Fondos de reserva.....	15.000.000,00
Ganancia y pérdidas Realizadas.....	4.298.161,00
No realizadas.....	6.214.149,22
Billetes (circulación).....	1.400.885.025,00
Cuentas corrientes.....	757.569.557,73
Depósitos en efectivo Dividendo, intereses y otras obligaciones a pagar.....	45.757.875,14
Reservas de contribuciones.....	40.429.709,57
Reservas de aduanas Tesoro público, pago intereses y amortización, obligaciones de Aduanas.....	9.253.099,30
Créditos concedidos sobre efectos públicos.....	5.851.916,08
Total.....	19.211.743,87
	69.736.897,71
Total.....	2.524.138.044,62

TIPO DE INTERES DE LAS OPERACIONES

Descuentos..... 5 por 100
Préstamos sobre efectos públicos..... 5 por 100
El Interventor general, J. Gurume la.—V. B.º, El Gobernador, Basconia.



LEY TANCIONADA

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad, la Reina regente del Reino,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para renunciar a los derechos de soberanía y para ceder territorios en las provincias de las posesiones de Ultramar, conforme a lo estipulado en los preliminares de la paz, conveidos con el gobierno de los Estados Unidos del Norte de América.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autorizadas, así civiles como militares y eclesiásticas, de cual-

quier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a 16 de Septiembre de 1898. Yo, la Reina regente. El presidente del Consejo, Práxedes Mateo Sagasta

COMISION DE PARIS

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5.º del protocolo firmado en Washington el 12 de Agosto próximo pasado por mi plenipotenciario y el de los Estados Unidos del Norte de América,

De acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros:

En nombre de mi agosto hijo Su Magestad el rey D. Alfonso XIII y como reina regente del reino,

Vengo en nombrar mis plenipotenciarios para proceder con los nombrados al efecto por el presidente de los Estados Unidos, a la negociación y conclusión de tratado de paz entre España y los Estados Unidos a don Eugenio Montero Rios, presidente del Senado, ex ministro de la corona, don Buenaventura Abarzuza, embajador y ministro de la corona que ha sido, senador del reino; D. José Garnica y Díaz, magistrado del Tribunal Supremo de Justicia y diputado a Cortes; D. Wenceslao Ramirez de Villarrutia mi enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de primera clase cerca de S. M. el rey de los belgas, y D. Rafael Cerero y Sáenz, general de división y comandante general de ingenieros del primer cuerpo de ejército.

Dado en Palacio a 17 Septiembre de 1898.—MARIA CRISTINA.—El presidente del Consejo de ministros, Práxedes Mateo Sagasta.



APOLO

Las figuras de cera se «derritieron» la primera noche que se lucieron en público, en el escenario del elegante coliseo de la calle de Alcalá.

Si el fracaso les sirve a Paso y García Álvarez para «desposarse» (frase de moda) en el ingenio, abandonando el «terrible» y abusivo retruécano, me alegraré mucho que *Las figuras de cera* hayan pasado al «barracón del olvido».

Apolo, aparte de esta primera derrota, continúa—como el general Polavieja—recibiendo adhesiones del público, que lo llena todas las noches.

Muy pronto se verificará el estreno de *El beso de la duquesa*.

PARA LA TEMPORADA

Ahi van las listas de las notables compañías que en la Comedia y Lara, han de hacer la campaña este invierno.

COMEDIA

Director Emilio Thuillier.

Actrices: Antonia Arévalo, Josefina Álvarez, Josefina Blanco, Carmen Cobena, Amparo Molina, Herminia Peña, Ana Pérez, Concepción Suárez, María Sandoval, Mercedes Sandoval, Concepción Ruiz Rosa Tovar, Teresa Vila y María Zaldívar.

Actores: Luis Agudín, Fernando Alarriba, Guillermo Arcilla, José de la Calle, Rafael Cobena, Agapito Cuevas, Donato Jiménez, Federico Guzmán, Carlos Juster, José López Alonso, Adrián Martí, Enrique Martín, Ricardo Manso, Pedro Moreno, José Ponzano, Leovigildo R. Talay y Emilio Thuillier.

El sexteto será dirigido por el maestro Barbere

La empresa tiene en su poder dos actos de los tres que consta la comedia titulada *La comida de las fieras*, original de Benavente, y será la primera que se ha de estrenar.

Además cuenta con obras de Galdós, Sellés, Dicenta, Aza, Ramos Carrión, Villegas y Parellada.

LARA

Directores: José Rubio, Juan Balaguer. Actrices: Balbina Valverde, Matilde Rodríguez, Rosario Pino, Dolores Arnau, Rafaela Lasheras, Luz García Senra, Antonia García, Trinidad Rosales, Balbina González, Clotilde Feros, María Bonora, Josefina Mauri.

Actores: Mariano de Larra, José Santiago, Rafael Ramírez, Federico González, Agustín del Valle, Alfredo Barbero, Luis de Diego, Jaime Nart, Ibrahim de Pablos, Manuel Balaguer, Aniceto Alemán, Humberto Maní, Carlos Abella, Arturo Romero.

Apuntadores: Francisco Raza, Eduardo F. Palacios y Manuel Girón.

Mueblista y atreista Antonio Yuste.

Maquinista: Antonio Infante.

Peluquero: Julián Ruiz.

Sastrería: Angela Segarra.

Pintores escenográficos: Basilio, Amali, Muriel y Herrera.

Director del sexteto: Moreno Ballesteros.

La empresa cuenta con obras de Ramos Carrión, Vital Aza, Echegaray (M.), Enrique Gaspar, Eugenio Sellés, Julian Romea, Celso Lucio, Felipe Pérez, Francos Rodríguez, Tomás Luceño, López Sierra y otros muchos.

Ha quedado abierto en Contaduría, de once de la mañana a tres de la tarde y de siete a diez de la noche, a diario por 30 funciones, y a miércoles y sábados (días de moda) por 15 funciones, un abono en las siguientes condiciones:

A los abonados a miércoles y sábados se les rebaja el 15 por 100 de los precios ordinarios.

A los abonados a diario el 20 por 100, pudiendo disfrutar gratis sus localidades en las funciones de tarde con solo tomar las entradas.

Los abonados de la temporada anterior tendrán sus localidades reservadas hasta la víspera de la inauguración.

TEATRO NUEVO

(Antes Cómico)

La empresa de este teatro ha ultimado los contratos de los artistas Isabel Luna, María Puelles, damita joven, que debuta en Madrid, y señores Gómez Vera, Pastor, Domínguez y otros.

Queriendo esta empresa que el arte dramático tenga un representante nacional en la escena, ha ultimado el contrato del veterano actor don José Mata, que además de su trabajo de melodramas y comedias contemporáneas interpretará obras nuevas.

En los salones de este teatro, se implanarán varios recreos lícitos que tendrán más esplendor en los bailes que durante el carnaval dará a sus abonados.

GACETILLAS

Ha presentado, con carácter irrevocable la dimisión del cargo de Subdelegado de Torreaguna, cerca de la Asamblea suprema de la Cruz Roja, el Sr. D. Enrique Massa, director de El PROTECCIONISTA.

Se han recibido en la Capitanía General de El Ferrol los pliegos presentados en la subasta celebrada en Coruña para las obras que se hayan de ejecutar en la fragata «Almansa»

Las obras consisten en construcción y colocación de ventiladores y trabajos de carpintería y cristalería. El tipo parece que es de 4.000 pesetas. Las obras darán comienzo en breve.

Hemos recibido la visita de la *Crónica de Santander*, diario independiente que en la capital montañesa ha empezado a publicarse hace unos días.

Saludamos al colega, deseándole muchas prosperidades en su campaña.

Cartas de Santander dicen que es posible visite uno de estos días aquella capital el general Marín.

VIZCAYA, SOCIEDAD DE METALURGIA

CONSTRUCCIONES DE BILBAO

La mayor productora en España de lingote y acero MARTIN SIEMENS.
Lingote al cok, de calidad superior, para BESSEMER, MARTIN SIEMENS, fundición y pudelaje, clases especiales como resistencia para máquinas.
Fabricación de hierros pudelados ordinarios y homogéneos en todas las formas comerciales.
Aceros SIEMENS, MARTIN BESSEMER, privilegio Robert, en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones. Fabricación de carriles lijeros para minas y otras industrias, y pesados para ferrocarriles.

IBARRA Y COMPAÑIA

SEVILLA

Línea regular de vapores



ENTRE BILBAO, SEVILLA, MARSELLA Y PUERTOS INTERMEDIOS

Dos salidas semanales de los puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella.

Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla.

Tres salidas semanales de todos los demás puertos hasta Sevilla.

Para más informes, en Sevilla, oficinas de la Dirección y D. Joaquín de Haro, consignatario.

Servicio quincenal con Bayonne y Burdeos.

Se admite carga a flete corrido desde Rotterdam y puertos del Norte de Francia.

EL PROTECCIONISTA

SE PUBLICA

TODOS LOS MARTES

DIRECTOR PROPIETARIO:

CON ENRIQUE MASSA

SE PUBLICA

TODOS LOS MARTES

Lectura amena y abundante.—Publica retratos fotografados de las personalidades más notables de España; vistas de las principales fábricas, talleres nacionales, etc., etc.

Es el periódico que da más publi-

cidad por menos dinero, y por cuya razón encontrarán los señores anunciantes ventajas más positivas que en ningún semanario de su índole.

Tres meses en Madrid 2 pesetas.—

Seis meses en provincias 6 pesetas.

Publica además una edición de lujo a los siguientes precios:

Un mes 5 pesetas; un semestre 25

Pagos adelantados.—Para más detalles

dirigirse á su director propietario, don

Enrique Massa.

CONDE DUQUE, 12 Y 14 SEGUNDO.—MADRID

SOCIEDAD DE ALTOS HORNOS

FABRIAS DE HIERRO Y ACERO DE BILBAO

FABRICACION DE HIERRO ORDINARIO HOMOGÉNEO

ACERO BESSEMER (primera y única en España) y ACERO SIEMENS MARTIN en las dimensiones usuales para el comercio y construcción.

FABRICA CON DE CHAPAS

Especialidad en vigneria para construcciones desde ocho hasta treinta y dos centímetros de alto.

FABRICACION DE RAILS LIGEROS PARA MINAS Y OTRAS INDUSTRIAS Y PESADOS PARA FERROCARRILES

CONSTRUCCION DE VIGAS PARA PUENTES Y EDIFICIOS

FUNDICION DE COLUMNAS, CALDERAS, PARA DESPLATACION Y OTROS USOS Y GRANDES PIEZAS HASTA 20 TONELADAS

GRAN FOTOGRAFIA

(ÚNICA EN PLANTA BAJA)

DE

LUIS AGUILAR

SAN BERNARDO, 19.—MADRID.

CLICHÉS--FOTOGRAFADOS

De alquiler y venta en esta Administración

Precios módicos.—Pago adelantado

CONDE DUQUE 12 Y 14

PEDID EN TODO EL MUNDO LAS AGUAS DE CARABANA

Purgantes. Depurativas. Antibiliosas Antiherpéticas. Antiescrofulosas y antisépticas —Precio: Una peseta botella.

GRAN DEPURATIVO.—UNICA EN EL CONSUMO.—VENTA, EN LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS.

FABRICA SAN FRANCISCO DEL DESIERTO

Lingotes superiores para fundición y pudelaje.—Clases las más superiores.—Precios los más reducidos

DIRIGIRSE A D. J. MARTINEZ DE LAS RIVAS.—BILBAO.